



EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000002

-1-

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA
ELICEFA S.A.**

C U A N T I A : US\$800,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~dieciséis~~ dieciséis de mayo de dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular (Séptimo) del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **INMOBILIARIA ELICEFA S.A.**, representada por la señora **CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras pública a su cargo, díguese incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL** al tenor de las siguientes cláusulas:

U.F.h.

PRIMERO: INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la

20900000

presente escritura pública la señora CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A. en su calidad de Gerente General, tal como lo justifica con la copia de su nombramiento adjunto al presente instrumento.-----

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) La Compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores inscrita en el Registro Mercantil el once de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A., resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es que el capital de la compañía llegue a los CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, acto societario realizado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha de siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el doce de agosto de mil novecientos noventa y cuatro de fojas treinta y tres mil doscientos noventa y ocho a treinta y tres mil trescientos tres, número once mil ochocientos sesenta y nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintitres mil ochocientos ochenta del repertorio; y, C) Mediante Junta General Universal Extraordinaria celebrada el veintiocho de abril del año dos mil, la Junta General de Accionista de la Compañía INMOBILIARIA ELICEFA



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

00000003

-2-

S.A., resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es el capital de la compañía llegue a MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resolviéndose también reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Las decisiones tomadas de dicha junta general, consta en la copia del acta que se agrega a la presente escritura.-----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, la señora CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR declara **UNO.**- La conversión de los valores de las acciones de sucres a dólares que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a la cantidad de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, proveniente de la revalorización del patrimonio de la compañía.- **DOS.**- Las acciones que se emiten por concepto de este aumento de capital se atribuirán a cada accionista en proporción a lo que actualmente tiene en el capital de la compañía. Por lo tanto se le atribuirá al accionista ELIAS FAOUR SAAB, el equivalente al cincuenta por ciento del valor del aumento, es decir CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en diez mil nuevas acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a la señora CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR, el restante cincuenta por ciento del valor del aumento es decir CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA representados en diez mil nuevas acciones de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TRES.**- Que el

0000000

artículo cuarto del estatuto social de la compañía queda con el siguiente tenor: **ARTICULO CUARTO:** El capital es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno a la treinta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho aún voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho en porporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente". **CUATRO.-** Que la nómina de accionista con la atribución de las nuevas acciones es: INGENIERO ELIAS FAOUR SAAB propietario de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señora CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR propietaria de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. **CINCO.-** Que los suscriptores del aumento de capital tienen la nacionalidad ecuatoriana.-----

CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.- La señora CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR, en su calidad de representante legal de la compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A. declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el aumento de capital instrumentado en esta escritura pública.-----

QUINTA: FINAL.- Agregue usted, señor Notario las demás formalidades de ley para la plena validez del presente instrumento.- Justicia, etcétera.- Firmado : ABOGADO JULIO CESAR EUVIN DIAZ.- Registro número : Cinco mil ochocientos.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: copia del nombramiento

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA "INMOBILIARIA ELICEFA S.A." - celebrada el veintisiete de abril de 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del dos mil a las diez horas, en local ubicado en las calles de Escobedo 1410 entre Luque y Aguirre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Inmobiliaria Elicefa S.A. con la presencia de los siguientes accionistas: Señor Ing. ELIAS FAOUR SAAB, propietario de Cinco Mil Acciones, y la Sra. CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR, propietaria de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por lo que cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal a efecto de tratar el siguiente orden del día del que están igualmente unánimes en tratar: **PUNTO UNICO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma del artículo cuatro de los estatutos. Presiden la sesión el señor Ing. ELIAS FAOUR SAAB, quien es el Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la Señora CECILIA CHEDRAUI DA FAOUR, quien es la Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el presidente de la Junta declara válidamente instalada la sesión, pasando de inmediato a tratar el orden del día: **PUNTO UNICO.-** Toma la palabra el señor Ing. Elías Faour Saab y manifiesta a los presentes que es necesario aumentar el capital de la compañía, por mandato legal, bajo sanción de ser declarada Disuelta de Pleno derecho, siendo necesario acatar expresas disposiciones de la Ley de compañías, por lo que mociona a la Junta que el incremento se lo haga por Veinte Millones de Sucres, o su equivalente en dólares de Estados Unidos de América, esto es OCHOCIENTOS DOLARES, de acuerdo a la Ley de Transformación Económica. de tal manera que el capital social de la compañía llegue a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo que luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en OCHOCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la capitalización de esta cantidad de dinero proveniente de la Reserva de la Revalorización del Patrimonio de la compañía. Por unanimidad resuelven también que se atribuirán las acciones que se emitan por concepto de este aumento de capital a cada accionista en proporción a lo que actualmente tienen en el capital de la compañía. Por lo tanto se le atribuirá al accionista ELIAS FAOUR SAAB, el equivalente al cincuenta por ciento del valor del aumento, es decir CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS representados en Diez mil nuevas Acciones de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, y la Señora CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR el restante cincuenta por ciento del valor del aumento, es decir CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representados en Diez mil nueva Acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Como consecuencia lógica del aumento de capital aprobado, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES, dividido en Treinta Mil Acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero, cero uno a la treinta mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de

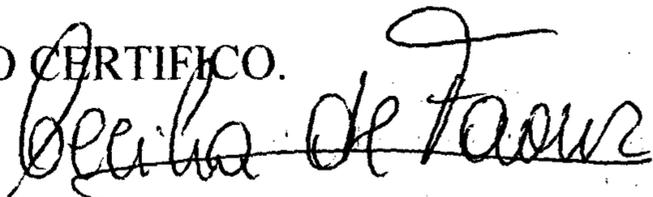
la Junta General de Accionistas, las acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente". Adicionalmente se resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía para que comparezca a celebrar la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, en los términos aprobados por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de esta acta y reinstalada la sesión con la presencia de las mismas personas inicialmente presentes, se procede a su lectura, luego de lo cual fue aprobada por unanimidad sin modificaciones, firmando todos los presentes para constancia. Se levanta la Junta siendo las once horas cincuenta minutos.

f. 
ING. ELIAS FAOUR SAAB

f. 
CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR

RAZON.- CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

LO CERTIFICO.


SRA. CECILIA CHEDRAUI DE FAOUR
SECRETARIO

Guayaquil, 27 abril de 2.000

I

Guayaquil, Julio 5

Señora
CECILIA CHEDRAUI DE PAOUR
Ciudad.



00000005

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A. celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

En consecuencia, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, constante en la Escritura Pública otorgada en esta Ciudad de Guayaquil, con fecha 2 de Septiembre de 1.985, ante el Notario Público 29 del Cantón, Ab. Francisco Coronel Flores inscrita el 11 de Diciembre de 1.985 en el Registro Mercantil, de fojas 47392 a 47421 número 10.668 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.227 del repertorio, correspondrá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente.,

ING. ELIAS PAOUR SAAB
SECRETARIO AD-HOC

Nota: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INMOBILIARIA ELICEFA - S.A. en Guayaquil, Julio 5 de 1.999.

Cecilia de Paour
CECILIA CHEDRAUI DE PAOUR
C.I. 0906399869

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 36.792 Registro Mercantil No.
10.941 Repertorio No. 15.220
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Julio 7 de 1999



LEDO. CARLOS FONDE M.V. RABO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



00000006

-3-

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

del representante legal de la compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A.; y copia del Acta de Junta General de Accionistas, de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A.,

Cecilia de Faour
CÉCILIA CHEDRAUI DE FAOUR

GERENTE GENERAL

C.C.0905446019

R.U.C.0990789355001

EL NOTARIO,

Eduardo

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del dos mil.-



Eduardo

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOT. GO. ECUADOR DEL
CANTON DEL GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.00-G-IJ-0002712, de fecha seis de junio del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la **APROBACION** del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA ELICEFA S.A.-** Guayaquil, junio 6 del 2.000.-



Eduardo

EDUARDO ELIZABETH AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 00-G-IJ-0002712, dictada el 6 de Junio del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ELICEFA S.A., de fojas 37.912 a 37.920, número 11.011 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.941 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente. -

EDUARDO ELIZABETH AYALA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFI -

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de INMOBILIARIA ELICEFA S.A.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplen- te .

1988. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, - dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repú*bl*ica, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil.- El Registrador Mercan- til Suplente.-

1988. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura a fojas 47.394 del Registro Mercantil de 1.985; y, 33.295 del propio - Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guaya- quil, veinte de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplen- te . -

1988. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor asignado por este trabajo
\$1.35.80=

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del tres de mayo del dos mil, - tomé nota de la resolución número 00-G-IJ-0002712, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA ELICEFA S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 27 de Junio del 2000.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO